**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE PORTALES DE INTERNET ESPECÍFICOS, Y LA GESTIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE " CONTR 2020/831982.**

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes:

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** Con fecha 25 de noviembre de 2020, fue dictado Acuerdo de inicio del contrato mencionado en el encabezamiento, emitiéndose posteriormente la resolución de aprobación del mismo y la apertura del expediente, que se tramita mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procedió, por la mesa de contratación constituida al efecto, a realizar la calificación de la documentación presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartados a) y b), del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Se acordó la admisión a licitación de las proposiciones presentadas por las empresas BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL., INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U. y ASTIBOT INGENIERIA INFORMATICA ROBOTICA Y DOMOTICA SL ,

**TERCERO.-** Posteriormente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, que contiene la "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", de las empresas licitadoras admitidas, y se entrega dicha documentación al Servicio encargado de la valoración y evaluación de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTO.-** Obtenido el informe de valoración técnica y abierto en el sistema SiREC-Portal de Licitación Electrónica, el sobre electrónico nº 3. "documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.", el resultado del proceso de licitación y la puntuación del mismo es la que sigue:

| | **Astibot Informática Robótica y Domótica SL** | **Babel Sistemas de Información, SL** | **Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.** |
|---|---|---|---|
| JUICIO VALOR | 9 | 27,7 | 38,2 |
| APLICACIÓN FÓRMULAS | 45,28 | 46,17 | 43,35 |
| **PUNTUACIÓN FINAL** | **54,28** | **73,87** | **81,55** |

En base a dicha puntuación, la mesa de contratación acuerda proponer como adjudicataria a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, constituida la garantía definitiva, y cumplidos los demás requisitos previos necesarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**ACUERDO**

Adjudicar el contrato denominado **"MANTENIMIENTO DE PORTALES DE INTERNET ESPECÍFICOS, Y LA GESTIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE " CONTR 2020/831982.** a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U. con CIF B-88018098, por importe como máximo de 281.764,00 euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de 59.170,44 euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende como máximo a la cantidad de 340.934,44 euros, teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados por la empresa (IVA excluido), y que son los que se indican:

| PERFIL | TARIFA (precio unitario sin IVA) |
|---|---|
| Gestor de Proyecto | 40,00 Euros |
| Gestor de Servicio | 41,00 Euros |
| Analista de Sistema | 32,30 Euros |
| Desarrollador | 26,60 Euros |
| Especialista en Medio Digitales | 24,70 Euros |
| Soporte de Servicio | 18,05 Euros |

Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,

P.D.ORDEN 7-11-2019 (BOJA Nº.228 DE 26-11-19).

Fdo.: Alfonso García Sánchez.